Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

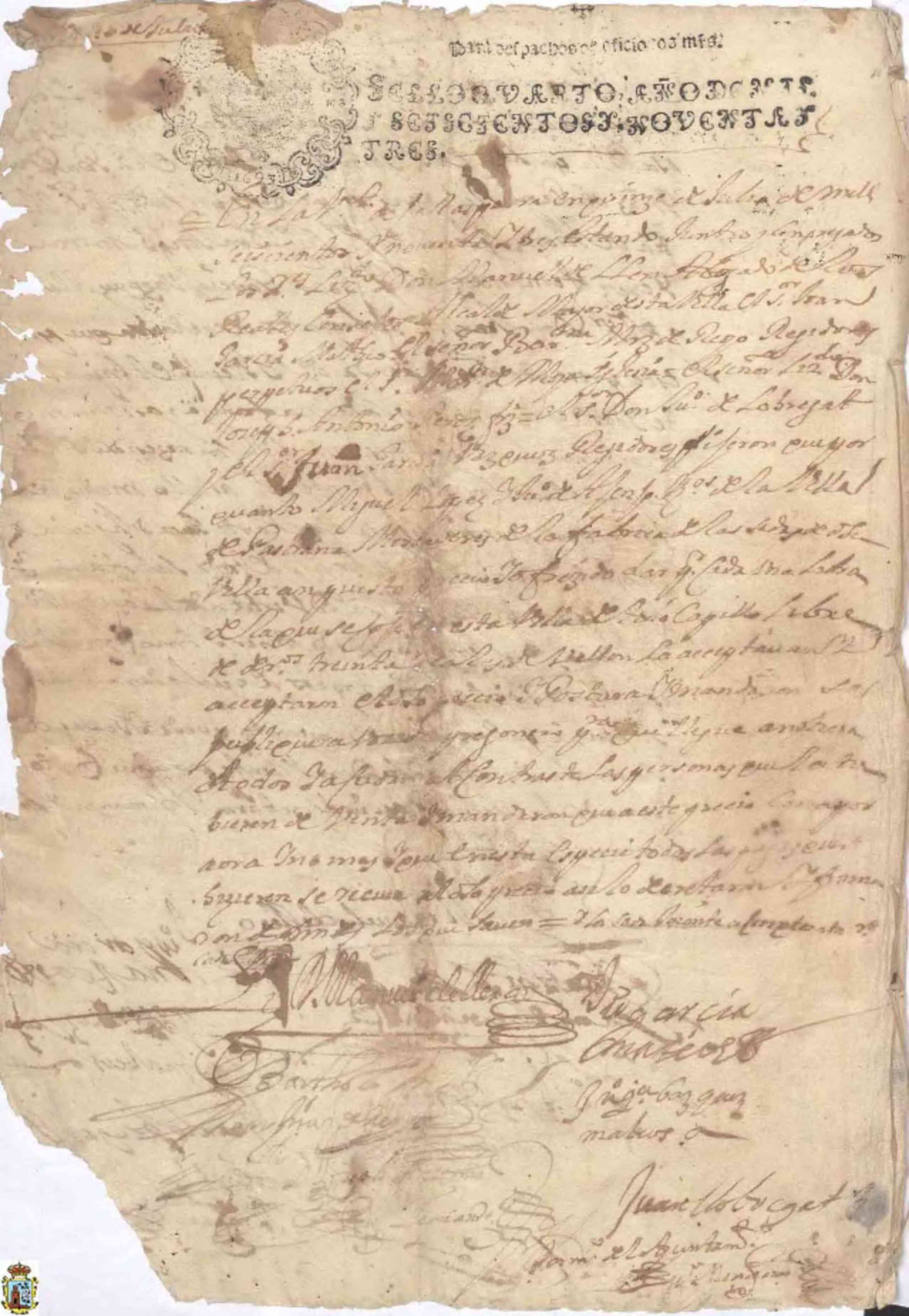

En la Villa de Villaspesa en quinze de Julio de mill seiscientos y noventa y tres estando juntos y congregados los Sres. Lic.do Don Manuel de Llera Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor desta Villa el Sr. Juan Garcia Matheo el señor Bar.me Mrz de Rego Regidores perpetuos el Sr. Mar.n de Moya Iglesias el señor Lic.do Don Joseph Antonio Perez Frz = el Sr. Don Ju.o de Lobregat y el Sr. Juan Garcia Vazquez Regidores dixeron que por quanto Miguel Lopez y Ju.o de Ayensa Vez.os de la Villa de Pastrana Mercaderes de la fabrica de las sedas de dha Villa an puesto precio y ofrezido dar por cada una libra de la que se coje en esta Villa de Tejo Capillo libre de derechos treinta reales de vellon la acceptavan y acceptaron el dho precio y postura y mandaron se publique a voz de pregonero para que llegue a noticia de todos y a cuidado a contraste las personas que la tubieren de venta y mandaron que a este precio corra por aora y no mas y que en esta especie todas las pagas que hizieren se reciva al dho precio asi lo decretaron y firmaron de firmas los que saven = y la sacadiente a contestada [illegible]

Lic.do Manuel de Llera

Juan Garcia Matheo

Bartholome [illegible]

Juan Garcia Vazquez Matheo

Juan Llobregat

Ante mi el Ayuntam.to

[illegible]